



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de marzo de 2015  
Español  
Original: francés e inglés

### **Carta de fecha 31 de marzo de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

El objeto de la presente carta consiste en informar al Consejo de Seguridad de que el Canadá está adoptando medidas necesarias y proporcionadas en Siria con el fin de apoyar la legítima defensa colectiva del Iraq, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Los días 25 de junio y 20 de septiembre de 2014, el Iraq envió cartas al Consejo de Seguridad para indicarle claramente que se enfrentaba a la grave amenaza de ataques incesantes del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) provenientes de santuarios ubicados en Siria. La amenaza persiste y desde ese entonces no han cesado los ataques del EIIL desde Siria. El Gobierno del Iraq solicitó a los Estados Unidos que dirigieran las medidas internacionales destinadas a realizar operaciones contra los emplazamientos y bastiones militares del EIIL en Siria, para así poner fin a los constantes ataques contra el Iraq, proteger a los ciudadanos iraquíes y, en última instancia, permitir que las fuerzas iraquíes recuperen el control de las fronteras del Iraq. Las actividades de la coalición internacional han logrado reducir la capacidad del EIIL y limitar sus operaciones, pero aún resta mucho por hacer.

El EIIL también sigue representando una amenaza no solo para el Iraq, sino también para el Canadá, los canadienses y otros países de la región y más allá de esta. En virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo al derecho natural a la legítima defensa, individual o colectiva, es necesario que los Estados puedan actuar en ejercicio del derecho de legítima defensa cuando el gobierno del Estado del que proviene una amenaza no tenga la voluntad o la capacidad de impedir los ataques desde su territorio.

Las operaciones militares emprendidas en Siria por el Canadá contra el EIIL tienen el objetivo de debilitar la capacidad de este grupo para realizar ataques. No tienen como objetivo a Siria ni sus habitantes, ni están dirigidos a prestar apoyo al régimen sirio.



Agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad y envíe una copia al Secretario General de las Naciones Unidas.

(Firmado) Michael **Grant**  
Embajador  
Representante Permanente adjunto  
Encargado de Negocios interino

---